

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.384

LEY 3384

4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3384

LEY 3384

Subsidio a la Comisión Pro Escuela y Capilla "Stella Maris" de Mar del Plata, para la construcción de esos edificios.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la comisión de señoras que tiene a su cargo las obras de la escuela y Capilla Stella Maris, de Mar del Plata, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, para ser invertidos en las construcciones de esos edificios.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo entregará esta suma, por cuotas mensuales de dos mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 3°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3384. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).